

25N

*Día Internacional de la eliminación
de la violencia contra la Mujer*



INFORME DE RESULTADOS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ENTRE RÍOS EN EL MARCO DEL 25N 2023

PERÍODO INFORMADO: 01-01-2016 al 31-10-2023

CORTE: 31/10/2023

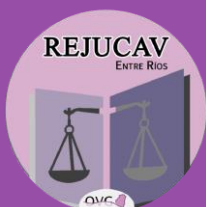
FECHA DEL INFORME: 25/11/2023



Oficina de Violencia de Género
del S.T.J. de Entre Ríos



Poder Judicial
de Entre Ríos



**Registro Judicial de
causas y antecedentes
de violencia**

INFORME DE RESULTADOS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN ENTRE RIOS EN EL MARCO DEL 25N 2023

En el mes de julio de 1981, con la participación de más de 200 mujeres, se desarrolló en Bogotá, Colombia el Primer EFLAC (Encuentro Feminista Latinoamericano y del Caribe), donde se concretó en la decisión de declarar el 25 de noviembre el Día Internacional de la NO Violencia contra la Mujeres, en memoria de las hermanas Patria, Minerva y María Teresa Mirabal, jóvenes asesinadas en 1960 a manos de la dictadura militar de República Dominicana.

Fue en el año 1999, que la Asamblea General de Naciones Unidas mediante resolución 54/134, estableció oficialmente al 25 de noviembre como Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres invitando a los estados, organizaciones internacionales y de la sociedad civil, a promover acciones y actividades cada año en conmemoración a esta fecha.

La violencia que sufren las niñas, adolescentes, mujeres adultas y adultas mayores, es una grave vulneración a sus derechos humanos y sus libertades fundamentales.

A nivel internacional, se han establecido normas y estándares para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, como la “Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer” de 1993 (ONU) y la “Convención Belem do Para” de 1994 (OEA), que en su art. 1º define la violencia contra las mujeres como: “...cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado...”, estableciendo el derecho a una “vida libre de violencia”, tanto en el ámbito público como en el privado.

En Argentina se sancionó en el año 2009, la ley 26.485 de “Protección integral para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrollen sus relaciones interpersonales”; que reconoce el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencia, tipifica las distintas formas y modalidades de violencia contra la mujer y establece medidas de prevención, asistencia y protección para las víctimas.

Entre Ríos, adhiere a la Ley N°26.485 mediante ley N°10.956 “Nuevo Régimen de Protección, Asistencia y Prevención de la Violencia de Género”.

En el marco de esta fecha y con el propósito de contribuir a la visibilización del fenómeno, se presenta este informe, correspondiente al período 01-01-2016 a 31-10-2023, que contiene datos estadísticos sobre violencia contra las mujeres en Entre Ríos, basado en los resultados obtenidos en el Registro Judicial de Causas y Antecedentes de Violencia (REJUCAV) de Entre Ríos, aprobado por el Alto Cuerpo en Acuerdo General del 04.08.15, que funciona en el ámbito de la Oficina de Violencia de Género del Centro Judicial de Género del Superior Tribunal de Justicia “Dra. Carmen María Argibay”.

1. Cantidad de Expedientes registrados según el Tipo de Proceso en la Provincia de Entre Ríos en REJUCAV.

El presente cuadro muestra la cantidad de denuncias de violencia familiar Exp. Ley 10.668 (Derog. Ley N° 9198), contra la mujer Exp. Ley 10.956 y Penales registradas durante el período referenciado.

TIPOS DE EXPEDIENTES	Denuncias	Redenuncias	TOTALES
Ley 10668 (Derog. Ley 9198. Ley Nac. 24417)- V. Familiar	39017	11223	96.195
Ley 10956 (Ley Nacional 26485) – V. Contra la Mujer	37767	7785	19.008
Expedientes penales	19411	0	
TOTALES	96195	19008	115.203

2. Tasa de MUJERES en situación de VIOLENCIA (REJUCAV) durante los años 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022.

El sistema de Justicia en Entre Ríos recibió a **78.458 MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO**, en el período referenciado.

Esta cifra indica que **32 MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO**, promedio **por día** accedieron al servicio de Justicia.

La violencia contra las mujeres es una grave vulneración a sus derechos fundamentales y afecta su integridad física, psíquica y sus relaciones interpersonales, en los diferentes ámbitos de la vida.

En la presente tabla, se muestra la evolución por año de ocurrencia de la cantidad de mujeres que han sufrido violencia en Entre Ríos, lo que nos permite tener una visión precisa de la magnitud y características de este problema social y contribuir a su visibilización y concientización.

En esta ocasión, se presenta el informe con las Tasas de denuncias de violencias por año, tomando en cuenta la población total de mujeres según el censo del 2010/2022 (*INDEC, Censo Nacional de Población, Hogares y Viviendas -Resultados provisionales*), determinando así la cantidad de mujeres en entre Ríos que denunciaron VIOLENCIA FAMILIAR, CONTRA LA MUJER Y DELITOS VINCULADOS A ELLAS.

Años	INDICE
2016	1.34
2017	1.77
2018	1.72
2019	1.90
2020	1.88
2021	2.09
2022	2.14
2023	1.51

AÑO 2016= **1 de cada 74 mujeres** habitantes de Entre Ríos denunció encontrarse en situación de VIOLENCIA

AÑO 2017 = **1 de cada 56 mujeres** habitantes de Entre Ríos denunció encontrarse en situación de VIOLENCIA

AÑO 2018 = **1 de cada 57 mujeres** habitantes de Entre Ríos denunció encontrarse en situación de VIOLENCIA

AÑO 2019= **1 de cada 52 mujeres** habitantes de Entre Ríos denunció encontrarse en situación de VIOLENCIA

AÑO 2020 = **1 de cada 53 mujeres** habitantes de Entre Ríos denunció encontrarse en situación de VIOLENCIA

AÑO 2021 = **1 de cada 47 mujeres** habitantes de Entre Ríos denunció encontrarse en situación de VIOLENCIA

AÑO 2022 = **1 de cada 46 mujeres** habitantes de Entre Ríos denunció encontrarse en situación de VIOLENCIA

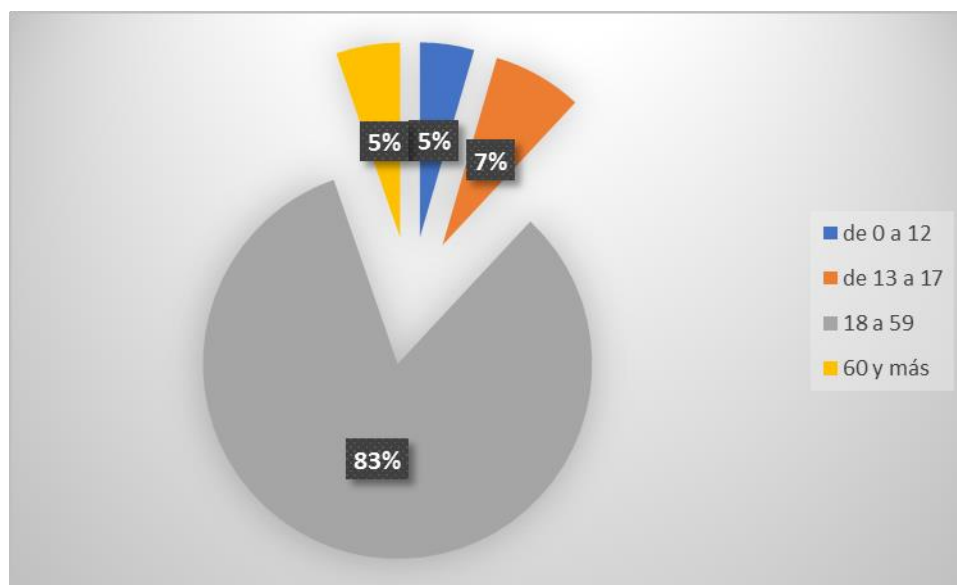
AÑO 2023 (31-10-2023) = **1 de cada 65 mujeres** habitantes de Entre Ríos denunció encontrarse en situación de VIOLENCIA

3. Edad, discapacidad, embarazo y afección en la salud como factores de vulnerabilidad de mujeres víctimas de violencia según resultados REJUCAV.

La interseccionalidad entre mujer, víctima, edad, discapacidad, entre otras categorías nos permite analizar cómo confluyen y refuerzan diferentes formas de discriminación y opresión basadas en el género. Las mujeres que sufren violencia se enfrentan a mayores riesgos y barreras según su edad, su condición de víctimas, su situación de discapacidad, estado de gravidez o afecciones en la salud, estas múltiples dimensiones las colocan en un estado de especial vulnerabilidad, lo que conlleva la necesidad de intervenir y diseñar políticas públicas desde un enfoque integral e interseccional.

	Ley 10668 - V. Familiar	Ley 10956 – V. Contra la Mujer	Expedientes penales	Totales
Transitaban embarazos	277	285	91	653
Cursaban dificultades en su salud	1193	821	273	1787
En situación de discapacidad	425	246	145	816

Edades	Frecuencias	Porcentajes
de 0 a 12	2.766	5
de 13 a 17	4.573	7
18 a 59	50.796	83
60 y más	3.269	5
TOTAL	61404	100

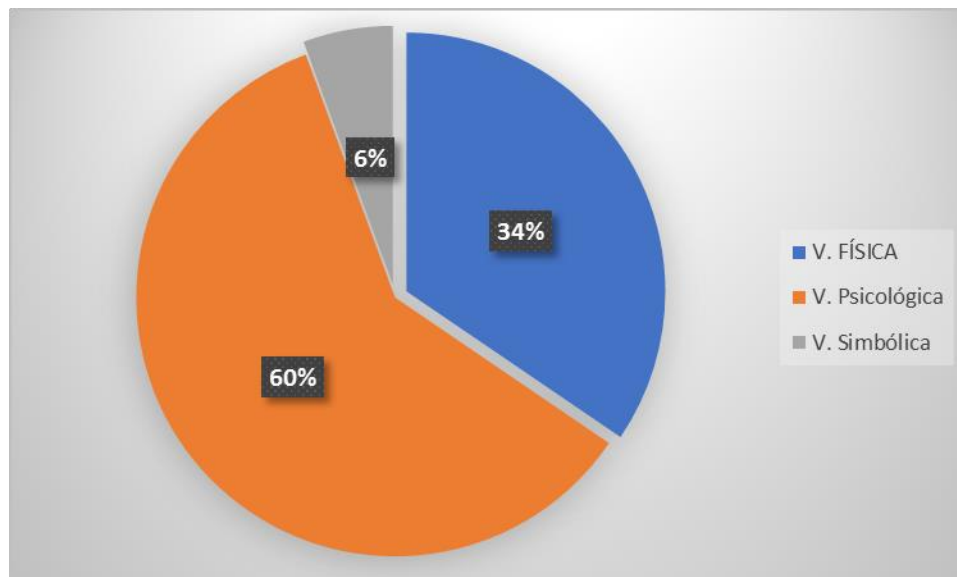


4. Tipos de violencias que sufren las mujeres según resultados de REJUCAV

La violencia constituye un problema complejo y multicausal, que se manifiesta de diversas formas: física, psicológica, sexual, económica o patrimonial,

simbólica y política (art. 5 ley 26485) y pueden manifestarse en distintos ámbitos (art. 6 ley 26.485). Los tipos de violencia que sufren las mujeres están relacionados y pueden suscitarse de manera simultánea, impactando negativamente sobre su salud, pudiendo provocar riesgo de vida y hasta las muertes de quienes la vivencian.

Tipos de VIOLENCIA	Frecuencias	Porcentajes
V. FÍSICA	45.979	34
V. Psicológica	79.787	60
V. Simbólica	7.471	6



“La Violencia contra las mujeres, es una manifestación social y cultural de las relaciones desiguales de poder que han sido reproducidas históricamente a nivel global, que afecta no solo a las víctimas directas, sino a sus familias, relaciones afectivas y a toda la sociedad. Frente a esta realidad es indispensable el compromiso de todos los actores sociales para prevenirla y erradicarla”.

FICHA TÉCNICA

INFORME DE RESULTADOS SOBRE Fuente de información: REJUCAV - REGISTRO JUDICIAL DE CAUSAS Y ANTECEDENTES DE VIOLENCIA DE ENTRE RIOS

PERÍODO INFORMADO: 01-01-2016 al 31-10-2023

CORTE: 31/10/2023

FECHA DEL INFORME: 25/11/2023

Redacción, investigación, procesamiento y control de datos: Área Técnica REJUCAV: Ing. en Sistemas Federico Caballero, Dra. Fabiola Iglesia, Dra. Silvana Silguero y Patricia María Claudia Solaro.

Coordinación: Dra. Yanina Mariel Yzet, directora de la Oficina de Violencia de Género.